

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

JULIO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES

BANDERA 50

1905

Sociedad anónima Banco Hipotecario Agrícola.—Se declara legalmente instalada

Santiago, 27 de Octubre de 1905.

Vistos estos antecedentes i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco Hipotecario Agrícola autorizada por decreto número 3,160, de 31 de Agosto del corriente año, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

Belfor Fernández.